



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 03 JUL 2018

VISTO: El Expediente N° S01:0000951/2018 – Convenio entre la Universidad Nacional de Misiones y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, para el otorgamiento de Créditos a favor de empleados de la UNaM; y,

CONSIDERANDO:

QUE, ambas partes acuerdan que el Banco podrá otorgar créditos personales a los empleados de la UNaM, con descuento de haberes conforme al régimen instituido por el Decreto N° 14/12.

QUE, a fs. 02, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 097/18, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 023/18 obrante a fojas 3, sugiriendo: “*Su aprobación*”.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/18, efectuada el día 27 de Junio de 2018 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Específico entre el Banco Credicoop Cooperativo Limitado y la Universidad Nacional de Misiones, suscripto el 23 de Abril de 2018, por el cual los empleados de la UNaM podrán acceder al beneficio de créditos personales de conformidad al Decreto N° 14/12, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 035-18

HjF


Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones